

Nombre y apellidos	Puntuación
Salvador Giner Martínez	4,455
Juan José María Notivoli Guillermo	4,32
Antonio García Canal	4,32
Jesús Muñoz Jiménez	4,28
Jesús Larrainzar González	4,1875
Felipe Amat Morales	4,18
Fulgencio Eloy Molina Guerra	4,175
Lino Garcés Gallego	4,14
Antonio Martínez Guillén	4,13
María del Pilar García Docio	4,12
Alfredo de la Cuadra López-Trigo	4,09
Pedro Villameriel Meneses	4,09
Jesús María González Pueyo	3,90
Rafael Herrero Pulido	3,8675
Luis Angel Bellido González	3,82
Fernando Romero Solache	3,82
José Villalgordo Rodríguez	3,65
Manuel Cervera Notari	3,465
José Luis García García	3,25
Juan Antonio Castro Jiménez	3,32
José Antonio Iglesias Fernández	2,89
Federico Jareño Paricio	2,44

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**25607** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, en el concurso convocado por Resolución de 25 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS: PRIMERA Y SEGUNDA

*Provincia de Alicante:*

Diputación Provincial: Don Antonio Lozano Blázquez.

*Provincia de Almería:*

Ayuntamiento de Almería: Don José Luis Carcia García.

*Provincia de Avila:*

Ayuntamiento de Avila: Don Fernando Romero Solache.

*Provincia de Baleares:*

Diputación Provincial: Don Sebastián Mas Veny.

*Provincia de Barcelona:*

Ayuntamiento de Sabadell: Don Esteban Amengual Ribas.  
Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat: Don Manuel Hernández Sánchez.

*Provincia de Castellón:*

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes: Don Manuel Cervera Notari.

*Provincia de Ciudad Real:*

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Don José Villalgordo Rodríguez.

*Provincia de Guipúzcoa:*

Diputación Provincial: Don Victoriano Menchacatorre Garay.  
Ayuntamiento de San Sebastián: Don Carlos Ruiz Feliú.

*Provincia de Málaga:*

Mancomunidad de la Costa del Sol Oriental: Don Enrique Ramírez Cabello.  
Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental: Don José Medina Medina.

*Provincia de Las Palmas:*

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don Juan Cambreleng Fuentes.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife:*

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Martínez Sáez.  
Ayuntamiento de La Laguna: Don Calixto Martín Neé.

*Provincia de Tarragona:*

Ayuntamiento de Tarragona: Don Francisco Javier Martín Montes.

*Provincia de Teruel:*

Diputación Provincial: Don Luis Angel Bellido González.

*Provincia de Vizcaya:*

Ayuntamiento de Baracaldo: Don Pedro Villameriel Meneses.

*Provincia de Zaragoza:*

Diputación Provincial: Don Celso Liesa Riverola.  
Ayuntamiento de Ceuta: Don Francisco Loperena Andréu.  
Ayuntamiento de Melilla: Don Juan Antonio Castro Jiménez.

CATEGORIAS: TERCERA, CUARTA Y QUINTA

*Provincia de Albacete:*

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Francisco de Haro Sierra.

*Provincia de Murcia:*

Ayuntamiento de Jumilla: Don Federico Jareño Paricio.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife:*

Ayuntamiento de Los Realejos: Don José Antonio Iglesias Fernández.

*Provincia de Valencia:*

Ayuntamiento de Burjasot: Don José María Pons de Viñal.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación, han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia respectiva.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25608** ORDEN de 3 de noviembre de 1976 por la que se convoca a oposición libre una plaza no escalafonada de Profesor de Estudios de Cerámica Levantina en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza no escalafonada en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de fecha 22 de octubre de 1976.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid, clasificada en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente asignado a la misma, más